

Feria External Development Summit (XDS) 2025

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras de **la industria de videojuegos y animación digital** a participar de la **feria External Development Summit (XDS) 2025**, a realizarse del 02 al 05 de setiembre del 2025 en la ciudad de Vancouver, Canadá.

En esta ocasión contaremos con un espacio de **9 m² (3x3m)** para **4 empresas de videojuegos y animación digital en un espacio compartido**. El plazo para postular su participación será del lunes **28 de abril a las 8:00 a.m. (hora Costa Rica)** al viernes **9 de mayo a las 5:00 p.m. (hora Costa Rica)**.

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a msotos@procomer.com

BASES OPERATIVAS

Feria XDS 2025

- Feria Internacional
- Formato presencial
- Fecha: 02 al 05 de setiembre del 2025.
- Lugar: Vancouver, Canadá.
- Sector: Videojuegos y animación digital.
- Cupo: 4 empresas
- Apertura: **28 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.**
- Cierre: **09 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.**

External Development Summit (XDS) 2025 es el evento anual más importante dedicado a la industria de los videojuegos con un enfoque en el desarrollo externo para arte, animación, audio, ingeniería de software, control de calidad (QA) y localización. XDS reúne a cientos de asistentes internacionales de más de 40 países para avanzar en la práctica del desarrollo externo para la industria de los videojuegos con tres días de networking estructurado.

Los asistentes podrán obtener acceso completo a sesiones, actividades sociales y reuniones uno a uno. Las personas presentes son los influyentes y tomadores de decisiones para el desarrollo externo en sus respectivas organizaciones y por esto se considera un evento exclusivo para profesionales.

Formato de participación: Tradicional – Stand nacional.

Modalidades:

- ✓ **Participación por medio de exhibición en un booth:** el espacio asignado dentro del stand a una empresa para exhibición de sus videojuegos y atención de visitantes y reuniones.

1. Criterios de Admisibilidad.

- Serán elegibles las empresas que ofrezcan servicios o propiedades intelectuales en el área de videojuegos y animación digital **de origen costarricense**.
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
 1. MICRO: De 1 a 5 empleados
 2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
 3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
 4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
 1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
 2. Exportador Intermitente.
 3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2023 -2024).
 4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicar en el rango de postulación)
- PROCOMER otorgará 4 pases con (1) espacio por empresa en el pabellón país. De igual manera aplicará, en el caso de empresas relacionadas (empresas que forman parte de un grupo, en el cual una de ellas tiene el control económico sobre la otra, o están sujetas a un control común; su representación legal corresponde a una misma persona, o comparten miembros en su personería jurídica).

2. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es del **lunes 28 de abril a las 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al viernes 9 de mayo a las 5:00 p.m. (hora Costa Rica)**. Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

- Formulario de aplicación.
- Carta de compromiso
- Logo: versión ai o eps (ilustrador), en curvas.
- Información de contacto de persona participante (Nombre, puesto, correo)
- One pager o PPT Corporativa
- Enlace a demo reel de servicios descargable (WeTransfer, Vimeo, Google Drive, etc.)
- Enlace a demo reel de videojuegos/contenido propio descargable (En caso de aplicar*)
- Descripción de IPs, 1 párrafo (En caso de aplicar)

Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir,

aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

3. Beneficios de participación.

PROCOMER se compromete a:

- Espacio de stand de **9m² (3x3m)**
- Construcción y decoración del stand.
- Conexión de electricidad, internet, basurero y áreas comunes para reuniones.
- Presencia en el portal de la feria
- (1) badge/credencial por empresa
- Coordinación logística del evento.
- Agenda de reuniones país

Responsabilidades de la empresa:

- Realizar el pago de la cuota de participación de **\$300** para confirmar su espacio en la feria (plazo 5 días hábiles a partir de la notificación de la cuota).
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso que ha sido adjuntada con la postulación.

4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas, PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:

Convocatoria External Development Summit XDS 2025

Matriz de Evaluación				
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio	
Experiencia Exportadora	Sin Exportaciones	1	15	
	Nuevo Exportador (Año 2023 o 2024)	2		
	Exportador Intermitente (2023 hacia atrás)	3		
	Exportadora consolidada (Exportaciones continuas)	4		
Cumplimiento requisitos de acceso al mercado (Cuales)/ Deben definirse	Cumple	4	20	
	No Cumple	1		
Resultado Diagnóstico Único (DUE)	A	4	15	
	B	4		
	C	2		
	D	1		
Marketing Digital (Redes sociales, sitio Web, materiales promocionales)	Sí	4	15	
	NO	1		
Potencial de la oferta y oportunidad en el mercado	Comité conformado por promotores central, OPC e Inteligencia Comercial o CACEX	1 al 4	15	
Servicios brindados por PROCOMER en los últimos 3 años previo al evento (Vinculaciones)	0 servicios	1	10	
	N/A Empresas Nuevas	3		
	1-3 servicios	3		
	Más de 3 servicios	4		
ROI de las últimas participaciones en eventos de la industria con PROCOMER	Sí	4	10	
	N/A (Empresa nueva o sin participaciones previas en el evento)	3		
	No	1		
				100

Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de empresas que tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

5. Selección

- Finalizado el al proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas seleccionadas.
- Pago de cuota de participación, tendrán (5) días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo indicando los datos para la generación de la factura electrónica.
- Se adjuntan cuentas bancarias.

CUENTAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA NO.	CUENTA IBAN	CUENTA ELECTRÓNICA	TIPO DE MONEDA
BANCO DE COSTA RICA	200902-1	CR68015201001020090211	001-200902-1	Colones
BANCO DE COSTA RICA	200900-5	CR39015201001020090054	001-200900-5	Dólares
BANCO NACIONAL DE C.R.	212962-5	CR78015100010012129620	100-01-000-212962-5	Colones
BANCO NACIONAL DE C.R.	611817-8	CR30015100010026118175	100-02-000-611817-8	Dólares

- En caso de la no realización de pago o deseo de la empresa de no participar en el proceso, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una 1ra reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación e información requerida por parte del equipo PROCOMER.

Una vez adjudicada la empresa y con el pago realizado, las empresas seleccionadas deberán proporcionar:

- **Información para el registro ante la feria, con tiempo límite al 16.06.2025**

6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor

La participación de PROCOMER en la edición especial de la feria XDS 2025 estará sujeta a los lineamientos sanitarios indicados por la Organización del evento, así como los cambios y requerimientos sanitarios solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento que se pueda derivar de cualquier situación considerada de fuerza mayor. Las empresas participantes deberán informarse constantemente sobre los requerimientos de ingreso a Canadá por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Feria que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.

7. Evaluación de participación en la feria

- Al iniciar la feria se le dará un usuario con acceso al portal de la feria a cada empresa expositora. Esto permitirá reunir la base de contactos y agendar reuniones por parte de cada empresa de forma centralizada y ordenada.
- La oficina de Canadá estará apoyando en la convocatoria de reuniones y se montará una agenda país.
- Posterior a la participación en el evento, PROCOMER por medio del Promotor de exportaciones, estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades potenciales que puedan generarse a partir de la participación en el festival.
- Cuando concluya la feria, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.

8. Acuerdo de confidencialidad

Para el uso de la información suministrada por Procomer o por el exportador a Procomer, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

9. Datos de contacto

Para atender consultas utilizar la dirección: servicios@procomer.com, msotos@procomer.com